



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/15902

26/07/2017

44405

AUTOR/A: FERNÁNDEZ DÍAZ, Jesús María (GS); HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se señala que la información detallada de las aportaciones debidas a pensionistas en cada ámbito territorial, correspondería a los respectivos Servicios de Salud. No obstante, se facilitan los datos de facturación de recetas y del gasto farmacéutico del Sistema Nacional de Salud, que se pueden consultar en la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en la siguiente dirección:

<https://www.msssi.gob.es/profesionales/farmacia/datos/home.htm>

Madrid, 06 de noviembre de 2017